

Lógica, ontología y gnoseología

LUIS E. NIETO ARTETA
Universidad de Colombia. Bogotá

I

Unas palabras iniciales que tienen carácter de confesión. El origen de las consideraciones que se harán en esta ponencia, de las concepciones que en ella se sustentarán, se encuentra en la elucidación de los cuatro temas que, en cuanto al problema de la lógica jurídica y de la ontología de la experiencia jurídica me suministraron las incitaciones necesarias para las meditaciones de las cuales ellas surgieron. Son los siguientes: 1º) Posibilidad de una lógica jurídica y de su descubrimiento; 2º) La vinculación que en dicha lógica se diera, caso de que fuere descubierta, entre la lógica formal y la lógica trascendental; 3º) Si aquella vinculación también se encontraba en las otras posibles lógicas regionales y 4º) La relación que objetivamente hubiere entre la lógica jurídica, si fuere necesario aceptarla y descubrirla, y la ontología de la experiencia jurídica. La conexión que una o deba unir la fenomenología con la teoría pura del derecho y la interpretación de ésta como la lógica del conocimiento jurídico fueron los problemas que proporcionaron la ocasión para plantear aquellos temas. Estos suscitaban el estudio de la vinculación entre la lógica y la ontología y entre unas posibles lógicas regionales y unas hipotéticas ontologías regionales. Se superaba la esfera, en este caso estrecha, de la relación entre la lógica jurídica y la ontología de la experiencia jurídica.

Aun a riesgo de dejar una impresión de constructivismo apriorista y sistemático, me veo obligado a presentar en una muy apretada síntesis las consideraciones y afirmaciones que podría hacer en torno a esos problemas.

Toda realidad tiene su peculiar modo de existir. Tal es el hecho

fundamental, más allá del cual no se puede ir. Esos modos son inmediatos y evidentes. Son unos modos que se dan y nada más. Hay una regionalización de los mismos. Las diversas esferas de la realidad tienen, cada una, su determinado modo de ser. Es la muy conocida pluralización ontológica. Es relacional, además, el contenido de la realidad. El modo de la respectiva esfera de la realidad encierra ciertas conexiones, las cuales son tensiones, desgarramientos, oposiciones. Así se explican o comprenden las variaciones incesantes de la realidad. Las tensiones son la dinamicidad creadora. Son la función. La función es la variabilidad, la inestabilidad, la integración. El supuesto del equilibrio inestable es la función. La ontología pura es una teoría de la función. Esta, en las ciencias contemporáneas, está muy presente. Mas, por otra parte, la función está unida a la totalidad. ¿Qué es la totalidad? Es una superación de la pura vinculación mecánica y es una creación de nuevas realidades. En cada una de las varias esferas de la realidad hay una determinada totalidad. Hay una totalidad natural, una totalidad cultural, una totalidad de medios y fines en la órbita de lo social y una totalidad de derechos subjetivos y deberes jurídicos en la realidad jurídica. Toda realidad es una totalidad. La ontología pura es también una teoría de la totalidad. Si la totalidad es una superación de la unión mecánica y externa, se descubre inmediatamente la vinculación entre ella y la función. Esta se realiza en la totalidad. La función y la totalidad son la trascendencia. Una salvedad: la realidad es una unidad y división de la inmanencia y la trascendencia. La realidad no es puramente función, como tampoco es unilateral y excluyente trascendencia.

En la totalidad no hay un desarrollo o un tránsito de lo simple a lo compuesto, de lo inicial a lo posterior. Hay una simultaneidad, he ahí la contradicción, de la parte y el todo. Hay un mutuo condicionamiento de todas las partes que integren la respectiva realidad. Sin la totalidad la realidad no sería indefinidamente variable. No habría dinamicidad creadora. La totalidad es, en tal virtud, la coexistencia de la unidad y la pluralidad, la unicidad y la multiplicidad. Se da en ella una peculiar unidad y división de contrarios. Toda realidad encierra antinomias. La tensión recíproca y funcional, las conexiones, las relaciones y la función son una expresión de las contradicciones que se pueden descubrir en la realidad. La ontología pura es, por eso, una dialéctica pura. Es, también, una teoría de la unidad

y división de los contrarios, una teoría de las antinomias. Hay una especial unidad y división de contrarios: la de la inmanencia y la trascendencia. La afirmación de la inmanencia sería la invariabilidad de la realidad y la identidad formal y tautológica. La afirmación de la trascendencia equivaldría a una disolución de la realidad al través de una caótica y no creadora modificabilidad de la misma. Ni pura inmanencia, ni pura trascendencia. Unidad y división de la inmanencia y la trascendencia, del ser para sí y del ser para lo otro.

La función, la totalidad, la unidad y división de los contrarios y la unidad y división de la inmanencia y la trascendencia son los contenidos de toda realidad. Pero es necesaria una mayor aclaración de los modos de ser de la realidad. Una previa afirmación: ellos se aprehenden conceptualmente en las categorías. La ontología pura es una teoría de las categorías. Cada esfera de la realidad encierra peculiares conexiones, las cuales se dan dentro de un determinado modo de ser. Este es descubierto en la categoría pura de cada esfera de la realidad. La ontología pura es una teoría de la categoría pura. A cada esfera ontológica corresponde una categoría pura especial. No es posible que el contenido de la respectiva esfera de la experiencia se agote en la peculiar realización de la función, de la totalidad, de la unidad y división de los contrarios y de la unidad y división de la inmanencia y la trascendencia y en la categoría pura correspondiente. En cada esfera de la realidad hay unas determinadas conexiones. Si el modo de ser es aprehendido en la categoría pura, esas conexiones son descubiertas en las categorías fundamentales. Es inevitable introducir esa distinción verbal. Ella obedece a la superior diferencia óptica entre modo de ser y conexiones objetivas. Ya se dijo que en cada esfera de la realidad hay una sola categoría pura. No ha de extrañar esa unicidad de la categoría pura. Teniendo todas y cada una de las esferas de la realidad un especial modo de ser y siendo éste aprehendido en la categoría pura, cada esfera ontológica tendrá una sola categoría pura. Ahora bien, las conexiones que se dan en cada una de las varias esferas de la realidad no se pueden multiplicar indefinidamente por el sujeto cognoscente. Son un orbe concluso y cerrado. He ahí el motivo óptico de la limitación cuantitativa de las categorías fundamentales de las diversas esferas de la realidad, limitación que ofrece una cierta coherencia con la unicidad de la categoría pura correspondiente. Limitación cuantitativa de las categorías fundamentales y unicidad

de la categoría pura. La ontología pura es una teoría de la categoría pura y una determinada concepción de las categorías fundamentales.

Una relación interna de condicionamiento categorial une a las categorías fundamentales de cada esfera de la realidad. Es una relación que responde a una vinculación entre lo material y lo formal, aun cuando se deba rechazar la oposición mecánica entre lo formal y lo material. La categoría pura de la respectiva esfera de la experiencia es ya una coincidencia de una estructura formal y de un contenido material. Pero esa categoría pura es una forma respecto a las categorías fundamentales. Cada una de éstas es una forma ante la que la siga en la tabla de las categorías fundamentales de cada esfera de la realidad. Si toda realidad es un orbe cerrado, un universo óptico, a él responde el condicionamiento categorial interno de las categorías fundamentales, condicionamiento que nos conduce inexorablemente a una descripción y un descubrimiento de la integración, también interna, que crea el complejo formado por la categoría pura y las categorías fundamentales. Objeto de la ontología pura es ese complejo. Misión de las varias ontologías regionales es aprehender el complejo categorial de la respectiva esfera de la realidad. Cada esfera ontológica tiene un determinado complejo.

¿Cuál será la categoría pura de la ontología pura? No es la unidad y división de los contrarios, la cual es un contenido de toda realidad. La categoría pura de la ontología pura debe ser una expresión de las tensiones y contradicciones que producen aquel contenido, una expresión que ha de suponer una abstracción de todas las antinomias y oposiciones que individualmente se realicen en las varias esferas de la experiencia. La categoría del condicionamiento recíproco y funcional es la categoría pura de la ontología pura. Cada esfera de la realidad encierra un especial condicionamiento funcional, unas ciertas y determinadas contradicciones cuya descripción es objeto de las ontologías regionales al través de las respectivas categorías puras de las distintas esferas de la realidad. Hay una regionalización ontológica del condicionamiento recíproco y funcional. Cada ontología tiene su propia categoría pura. Hay una peculiar unidad y división de contrarios en cada esfera de la realidad, como hay también un determinado condicionamiento recíproco y funcional. Así se fija la relación entre la ontología pura y las ontologías regionales. Aquella es una dialéctica pura —la realidad es contradictoria— y éstas son

unas dialécticas regionales. Un solo y especial contenido de la realidad —determinada unidad y división de los contrarios y peculiar condicionamiento recíproco y funcional de esta esfera de la experiencia— no se puede transformar en el contenido de toda y cualquiera realidad —grave error de Hegel y del marxismo—. No hay un monismo dialéctico. No podría haberlo. Hay un pluralismo dialéctico.

La ontología pura no tiene categorías fundamentales. Si las tuviera, la ontología pura sería transformada, equivocadamente, en una descripción de la materia individual de una determinada esfera de la realidad. Con la categoría del condicionamiento recíproco y funcional dicha ontología describe el contenido de cualquier esfera de la realidad. Será tarea de las ontologías regionales aprehender, pero con anterioridad a la ontología pura, las conexiones que se den en la correspondiente esfera de la realidad. Si hiciéremos de las ontologías regionales unas ontologías posteriores a la ontología pura, haríamos simultáneamente de ésta una construcción sistemática y apriorística. Posición muy errónea.

El mundo tiene una íntima y coherente unidad. La realidad es análoga. Tal es la condición óptica de la posibilidad de descubrir las ontologías regionales, que luego, una vez cumplida su misión, llevan a una ontología pura. Ambas, las regionales y la pura, están vinculadas entre sí en virtud de esa unidad de la realidad y por eso es posible también una ontología pura, abstracción posterior del contenido de todas las varias esferas de la realidad. Sin aquella unidad las ontologías regionales no serían dialécticas regionales y la ontología pura no sería dialéctica pura.

Sinteticemos. La ontología pura es una teoría de la función, de la totalidad, de la unidad y división de los contrarios, de la unidad y división, de la inmanencia y la trascendencia, es una determinada concepción de las categorías fundamentales de las varias esferas de la realidad, es una teoría de la categoría pura del condicionamiento recíproco y funcional. La ontología pura es una teoría del complejo categorial. Es una dialéctica pura.

II

La fenomenología ha sometido a una crítica definitiva e insuperable a la lógica psicologista. No se podría reincidir en la posición eliminada por Husserl. Hay una purificación lógica que no hace de los pensamientos una simple forma. Sin embargo, es ésa una actitud generalmente aceptada. Es la tradicional manera de pensar: se oponen externamente las contradicciones. No se aprehende la unidad y división de los contrarios. El pensamiento ha de ser o una forma o una materia. Nuevamente, aun cuando ello sea ya un estribillo para el oyente, hay que volver a la prístina unidad y división de los contrarios que también se realiza en todo pensamiento. Los elementos esenciales del pensamiento son simultáneamente una forma y una materia, representan un contenido que se da en cualquier pensamiento —materia—, pero dentro de una cierta estructura —forma—. Para la lógica los pensamientos son una materia y una estructura —unidad y división de la forma y la materia.

El contenido de cada una de las varias posibles esferas de la realidad es aprehendido en el respectivo pensamiento regional. Cada pensamiento regional tiene como tal, como pensamiento en el cual se aprehende el contenido de una determinada esfera de la realidad, una estructura, con la salvedad ya explicada respecto a la coincidencia de la forma y de la materia. Hay tantas estructuras cuantos pensamientos regionales. La estructura de cualquier pensamiento es el tema de la lógica. Esta descubre los elementos esenciales de todo pensamiento. En la lógica pura el pensamiento es un pensamiento que descarga a todo pensamiento del contenido individual que encierre. La lógica pura no analiza esta estructura de este especial pensamiento regional sino la de cualquier posible pensamiento. Ella se distingue así de las lógicas regionales.

Todo pensamiento tiene una unidad ideal. La condición de ésta es la conexión, el entrelazamiento de los elementos que lo integren. Esa unidad es otro de los objetos de la lógica pura. Por otra parte, los pensamientos tienen un tercer contenido: son una totalidad. En ellos se da un recíproco y simultáneo condicionamiento de las partes y el todo. Naturalmente, para comprenderlo hay que atenerse a la expresión verbal de los pensamientos. En el pensamiento cada pala-

bra tiene un determinado sentido que es condicionado por el significado homogéneo que distingue al conjunto formado por todos los otros vocablos, pero a su turno, ese significado es condicionado también por el sentido especial que cada una de las varias palabras tienen en el pensamiento respectivo. Recíproco y simultáneo condicionamiento de las partes y el todo. Condicionamiento recíproco y funcional. El pensamiento como totalidad. Si la ontología pura es una teoría de la totalidad, la lógica pura, cuyo objeto es el pensamiento como totalidad, será, no debe sorprender esta afirmación, una ontología de los pensamientos. Y también cuando ella describe los elementos esenciales del pensamiento está haciendo ontología.

Los pensamientos están vinculados por determinadas relaciones. Es otro de los temas de la lógica pura, la cual descubre la morfología de aquellas relaciones. Estas forman lo que se denomina "teoría". La lógica pura es, por ende, una teoría de la ciencia. Se debe a la fenomenología esa concepción de la lógica pura. Es una teoría de las teorías, una "teoría de la multiplicidad pura", como dice Husserl.

La objetividad lógica (la lógica pura como una ontología de los pensamientos ha de descubrir una peculiar objetividad) está dada por los elementos esenciales y la estructura de todo pensamiento, el pensamiento como totalidad y las relaciones entre los varios posibles pensamientos. No hay una creación gnoseológica o trascendental de ese contenido de los pensamientos y de las conexiones que los unan. La objetividad es lo que se sufre, si pudiera utilizarse esa expresión, lo que no se crea, ni puede crearse, lo que se encuentra ahí. La ontología es la objetividad. La lógica pura como ontología de los pensamientos será el descubrimiento de una determinada objetividad.

Hay un problema que no se puede eludir: la condición o razón de ser de la estructura pura de cada uno de los varios posibles pensamientos regionales. Es un tema que lleva a la ontología de la lógica, una vez aprehendida la lógica como una ontología de los pensamientos. La lógica pura descubre, mas siempre posteriormente a las diversas lógicas regionales, que el modo de ser de la respectiva esfera de la experiencia se expresa en la estructura pura del correspondiente pensamiento regional. Hay una vinculación entre modo de ser y estructura pura del pensamiento. Aquél es descrito en la categoría pura de cada una de las varias esferas de la realidad. Si el modo de ser se proyecta en la estructura pura del pensamiento regional, ello quiere

decir que la categoría pura se expresa en la mencionada estructura. Dicha categoría es, por eso, simultáneamente, categoría lógica, gnoseológica y ontológica.

Las categorías fundamentales de las varias esferas de la experiencia no se expresan en la estructura pura de los respectivos pensamientos regionales. Solamente el modo de ser de cada esfera de la realidad —categoría pura— es la condición óptica de la estructura pura de los correspondientes pensamientos. Las conexiones objetivas de la realidad, las que se dan en cada una de las diversas esferas de la misma, no tienen idéntica índole.

Surge así una clara distinción entre la lógica y la ontología. Tienen objetos distintos. Esta descubre, analiza y describe el modo de ser y las conexiones objetivas que se realizan en las esferas de la experiencia. Hay ontología pura y ontologías regionales. La lógica pura es una aprehensión de la estructura pura de cualquier pensamiento regional en cuanto dicha estructura es una expresión del modo de ser de la correspondiente esfera de la realidad. Tiene la lógica pura otros objetos que ya fueron mencionados. Pero para este menester de diferenciar la lógica y la ontología basta considerar el tema citado. Lo que para la ontología, pura y regional, es modo de ser, para la lógica, pura y regional, es estructura pura del pensamiento. Es una diáfana distinción, que no siempre se ha afirmado con nitidez y formulado con claridad. Legaz y Lacambra, por ejemplo, escribe: “. . . es preciso romper con la idea de que la lógica es doctrina del pensamiento y de sus leyes; la lógica es doctrina del objeto, es decir, de sus relaciones reales y objetivas, independientemente de todo juicio y de toda subjetividad”. De esa aseveración fluye inexorablemente una identificación de la lógica y la ontología. Ambas serían una doctrina del objeto, de las “relaciones reales y objetivas”, como dice el profesor español, que se realizan en cualquier esfera de la realidad. La lógica pura no es, propiamente, una teoría del objeto. Es, sí, una doctrina de los pensamientos y de sus estructuras puras, pero en cuanto en éstas se expresan los modos de ser de las varias esferas de la realidad. Categoría pura para la ontología pura y las ontologías regionales y estructura pura para la lógica pura y las lógicas regionales. El modo de ser tiene una doble faz, como la diosa romana: categoría pura —la ontología— y estructura pura de los pensamientos —la lógica—. Es una vinculación entre la lógica y la ontología, no una errónea identificación.

Varias inexactas conclusiones se desprenderían de esa identificación. El modo de ser y las relaciones objetivas que se dan en la realidad se transformarían en realidades y creaciones puramente lógicas —logicismo hegeliano—. La estructura pura de los distintos pensamientos regionales se concebiría como una creación del sujeto pensante. Los pensamientos serían entes substantes en sí mismos. Además, se definiría una fundamentación trascendental de la lógica. La forma de la conciencia trascendental del sujeto cognoscente sería el supuesto de la estructura pura de los pensamientos. Se eliminaría, también, la ontología como ontología —panlogismo hegeliano—. La lógica sería todo. La ontología, nada. Habría una subsunción de la ontología en la lógica.

La adecuación gnoseológica entre la estructura pura de los pensamientos y el modo de ser de las esferas de la realidad es un descubrimiento que hacen las varias lógicas regionales. Las ontologías, también regionales, aprehenden el peculiar modo de ser de las respectivas esferas de la realidad en la correspondiente categoría pura. Cada esfera tiene un modo de ser. Cada esfera tiene una categoría pura, la cual se proyecta en la estructura pura de determinado pensamiento regional. Las lógicas regionales describen la estructura pura de cada uno de los distintos pensamientos regionales. Sólo hay una estructura pura para cada pensamiento regional. Es lógica y ontológicamente imposible que cada pensamiento regional tenga varias estructuras puras. Si, como reiteradamente se ha afirmado, el modo de ser se expresa gnoseológicamente en la estructura del correspondiente pensamiento regional, y si cada esfera de la realidad tiene solamente un modo de ser, es obvio que cada pensamiento regional posee una única estructura. Esta no es una creación trascendental del sujeto cognoscente. Los pensamientos no son entes autónomos, no condicionados en su contenido ideal y en su estructura pura por los previos modos de ser de la realidad.

He ahí una segunda afirmación que fluye de la sostenida adecuación gnoseológica entre categoría pura y estructura pura. Hay una tercera conclusión: el descubrimiento de la ontología de la lógica. La ontología de la lógica es la justificación de la estructura pura de los pensamientos. Es la razón de ser de dicha estructura. Ya sabemos cual es: es la adecuación entre el modo de ser —categoría pura— y estructura pura del pensamiento. La gnoseología es, en tal virtud, la ontología de la lógica. No se debe confundir la ontología de la

lógica con la lógica de la lógica. ¿La lógica pura será la lógica de la lógica? En la filosofía contemporánea no tiene la lógica de la lógica ese contenido —Emilio Lask—. Mas si la lógica pura es una ontología de los pensamientos, hay en ella ya una tendencia teórica al planteamiento del problema de la ontología de la lógica. La ontología de los pensamientos culmina en el descubrimiento de la condición de la estructura pura de los mismos. Es la gnoseología. La ontología de la lógica supone una pulcra distinción entre la lógica pura y la ontología pura, las lógicas regionales y las ontologías regionales. A cada ontología regional o más exactamente, a las ontologías regionales que reúnan determinadas condiciones, corresponden las varias lógicas regionales. Hay una ontologización de la lógica, como hay una gnoseologización de la ontología de la lógica.

Un nuevo problema: ¿cuáles, de las ontologías regionales, son el supuesto del descubrimiento de las varias respectivas lógicas regionales? No toda ontología regional produce la correspondiente lógica regional. Al parecer, deben clasificarse en un grupo que tiene características peculiares, las esferas de lo natural, de lo jurídico y de lo social. Son las características implícitas en una modificación incesante de lo existente, de lo que se da. Cuando uso el tranvía o firmo y celebro un contrato de compraventa o produzco un nuevo gas con adición simple de átomos de carbono e hidrógeno, se suscitan transformaciones casi tangibles de las realidades antes existentes. Son modificaciones exteriores al sujeto que las aprehenda. Además, son transformaciones que se realizan al través de la lucha y de la tensión —antinomias—. No se podrían hacer idénticas afirmaciones en torno a los valores, los objetos matemáticos, la vida y algunos productos culturales —este lienzo, esta escultura, esta catedral—. Ni la bipolaridad de los valores, ni la peculiar legalidad interna de los objetos matemáticos, ni las contradicciones que encierra la vida y ni la unidad y división del valor y de la realidad que se da en los productos culturales enumerados, ocasionan modificaciones cuyo contenido sea igual al de aquellas transformaciones que se realizan en las esferas de lo social, lo jurídico y lo natural. El modo de ser (que tienen su propio modo de ser) de los valores, de los objetos matemáticos, de la vida y de los referidos productos culturales no se expresa en una cierta estructura pura de los pensamientos en que dicho modo se aprehenda. No hay, en consecuencia, lógicas regionales del conocimiento de los

valores, del conocimiento de los objetos matemáticos, del conocimiento de la vida y del conocimiento de aquellos productos culturales. Hay solamente lógicas regionales del conocimiento de lo natural, de lo jurídico y de lo social.

No a cualquier ontología regional ha de corresponder una lógica regional. Debe repudiarse toda proliferación de lógicas regionales. Estas no son creadas subjetivamente por el sujeto cognoscente. Algunas ontologías regionales producen y condicionan las lógicas regionales cuyo descubrimiento es posible.

La lógica pura tiene otro problema: la relación entre la lógica formal y la lógica trascendental. Aquella estudia la estructura pura del pensamiento, los elementos esenciales de los pensamientos y las conexiones entre éstos. La constitución de los objetos en la conciencia es el tema de la lógica trascendental. El problema de la verdad está vinculado al de esa constitución.

Muy brevemente explicados así los temas de la lógica formal y la trascendental ha de asumirse una actitud ante el tema de la relación entre la lógica formal y la trascendental. Son cuatro las posiciones: o la identidad de ambas lógicas en una sola de esas lógicas regionales o en todas o la distinción en todas las lógicas regionales o en una sola de ellas. No es difícil mostrar, dentro de las tendencias que informan esta ponencia, que en todas las lógicas regionales se da una identidad de la formal y la trascendental. Hay una adecuación gnoseológica entre la categoría pura de la esfera respectiva de la experiencia y la estructura pura del correspondiente pensamiento regional. Ha sido el estribillo constante de este trabajo. Esa adecuación es el supuesto de la constitución de los objetos en la conciencia, constitución que no es concebible sin una determinada forma de los pensamientos. La conclusión es inmediata: en todas las lógicas regionales se da la identidad de las lógicas formal y trascendental porque en todas ellas se realiza la misma adecuación entre la categoría pura de la respectiva esfera de la experiencia y la estructura pura del pensamiento, objeto de la correspondiente lógica regional. Cuando la presunta lógica formal describe la estructura pura de un determinado pensamiento o cuando la lógica formal pura aprehende la estructura de cualquier pensamiento, son también lógicas trascendentales porque están descubriendo la condición de la constitución de los objetos en la conciencia del sujeto cognoscente.

La identidad de las lógicas formal y trascendental en todas las posibles lógicas regionales supone una intelección de la lógica trascendental como pura gnoseología. La ontología de la lógica, la teoría del conocimiento y la lógica trascendental serían aspectos de una misma realidad lógica fundamental: la adecuación entre la categoría pura de la respectiva esfera de la experiencia y la estructura pura del correspondiente pensamiento regional. Evadiéndonos de la esfera neutra de la fenomenología del conocimiento intentaríamos descubrir el supuesto óntico de esa estructura pura. Haríamos gnoseología, pero una gnoseología insertada en la ontología de la lógica —razón de ser de la estructura pura de los pensamientos regionales— y una ontología de la lógica que llevaría a la lógica trascendental. Una unidad dentro de la diversidad porque no se confunden malamente la lógica, la ontología y la gnoseología. Una diversidad que no destruye una superior unidad.

Las anteriores consideraciones permiten adoptar ante los problemas enumerados al iniciar esta ponencia las siguientes posiciones: 1ª) Es posible descubrir tres lógicas regionales, las del conocimiento de lo jurídico, de lo social y de lo natural; 2ª) Hay una identidad de las lógicas formal y trascendental en todas las posibles lógicas regionales y, por ende, también en la lógica jurídica; 3ª) La ontología de la respectiva esfera de la experiencia es el supuesto de la correspondiente lógica regional. Todas las lógicas regionales están condicionadas ontológicamente. Lo indica la adecuación gnoseológica entre categoría pura de cada ontología regional —modo de ser de la esfera de la experiencia— y estructura pura del respectivo pensamiento regional.

No es posible analizar aquí el contenido de cada ontología y lógica regionales. Los límites que ha de tener esta ponencia no lo han permitido. Pero estimo que en las páginas anteriores se encuentra una dirección metodológica que puede ser fecunda para la descripción de ese contenido.